



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA ELIZABETH VARAS CARVAJAL.

LA HIGUERA, 11 DIC. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: N° 4633 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. ELIZABETH VARAS CARVAJAL, Docente de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por ½ día hábil (jornada tarde): 02.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.


SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CTM/SDA/RLV/mvl.




CLAUDIO TORRES MIRALLES (s)
Alcalde (s)

Concl. Interno Daem: N° _____ /